



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de EUSEBIA JOSEFA REDONDO CUISMAN
y EFIGENIA BARROS QUINTO contra COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00109-00

Por lo informado, Admítase la renuncia del poder otorgado al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA por la empresa COLPENSIONES.

Reconózcase y téngase a la firma UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP como apoderado Judicial de la demandada COLPENSIONES quien se encuentra representada por la doctora ANGELA MARGOTH COHEN MENDOZA Abogada con T.P. No. 102.786 del C. S. de la Judicatura e identificada con C.C. 32.709.957, conforme al poder general otorgado en escritura Pública No. 0546 de fecha 24 de mayo de 2023 y a la doctora EILINE JOHANA GNECCO FERNANDEZ, Abogada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura e identificada con C.C. No. 1082862276, como Abogada sustituta conforme al poder de sustitución otorgado a su nombre.,

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. de P. Laboral, en la cual, se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.